

CONVOCATORIA BECAS ERASMUS+ 2021/2022

1. OBJETO	3
2. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS	3
PROYECTOS 2019-1-ES01-KA102-062754 y 2020-1-ES01-KA102-080120	3
2.1. Para ESTUDIANTES	3
Total de plazas disponibles: 16	3
2.2. Para PERSONAS ACOMPAÑANTES	3
Total de plazas disponibles: 4	3
3. REQUISITOS	4
4. INSCRIPCIÓN	4
5. SELECCIÓN	5
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN	6
6.1. ESTUDIANTES	6
6.2. PERSONAS ACOMPAÑANTES	6
7. ACEPTACIÓN DE BECA	6
8. ELECCIÓN DE GESTIÓN	7



Mediante Las resoluciones del 04 de junio de 2019 y del 31 de julio de 2020 del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron las listas definitivas de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de Acción Clave 1, Movilidades de personas por motivos de aprendizaje en el sector de la Formación Profesional (KA102), correspondiente a las Convocatorias de Propuestas del Programa Erasmus+ 2019 y 2020. La institución Centro Alaún resultó beneficiaria de una subvención para los proyectos 2019-1-ES01-KA102-062754 y 2020-1-ES01-KA102-080120



SE RESUELVE:

1. OBJETO

La presente publicación tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar las becas de movilidad Erasmus+ destinadas a estudiantes y personas acompañantes de ciclos formativos de grado medio (CFGM) y FP Básica.

2. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Se convocan las siguientes becas:

PROYECTOS 2019-1-ES01-KA102-062754 y 2020-1-ES01-KA102-080120

2.1. Para ESTUDIANTES

Total de plazas disponibles: 16

DESTINO	Nº PLAZAS	DURACIÓN	BECA*
ITALIA	16	30 + 2 días	1.917€ - 1793€

* La beca incluye la partida de apoyo individual y la partida de viaje y puede variar en el rango establecido, dependiendo del año de aprobación del proyecto.

** La cantidad de plazas por destino variará de acuerdo al total del presupuesto asignado.

2.2. Para PERSONAS ACOMPAÑANTES

Total de plazas disponibles: 4

DESTINO	Nº PLAZAS	DURACIÓN	BECA*
ITALIA	4	5 + 2 días	1.003 €

“El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.”



* La beca incluye la partida de apoyo individual y la partida de viaje y puede variar en el rango establecido, dependiendo del año de aprobación del proyecto.

** La cantidad de plazas por destino variará de acuerdo al total del presupuesto asignado.

Todas las cantidades y destinos del listado son susceptibles a cambios por causas ajenas a nuestro control durante el proceso.

Las cantidades y destinos definitivos serán comunicados individualmente a las personas una vez se publiquen las listas definitivas con los destinos finales y cuando se firme el convenio de subvención (de manera individual).

3. REQUISITOS

3.1. Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado que esté cursando ciclos formativos de grado medio (CFGM) y FP Básica durante el curso 2021/2022 en el Centro Alaún para las plazas destinadas a **estudiantes**.

3.2. Podrá concurrir a esta convocatoria el personal docente y no docente o cualquier otra persona adulta relacionada con el Centro Alaún para las plazas destinadas a **personas acompañantes**.

4. INSCRIPCIÓN

Todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3 de la presente convocatoria deberán seguir los siguientes pasos:

4.1. Preparar la siguiente documentación

- **Curriculum Vitae** en [formato Europass](#) y en inglés. Antes de realizar el curriculum, aconsejamos ver el siguiente [video](#).
- **Vídeo de un minuto en inglés**, en el cual hay que presentarse, explicar la motivación para inscribirse al proceso, qué esperas de las prácticas al extranjero y cuáles pueden ser tus aportaciones.
- Foto de su **DNI, NIE o Pasaporte**.
- **IBAN** (número de cuenta completo donde se ingresará la beca en caso de resultar seleccionado/a)



- **Documento de protección de datos y derechos de imagen rellenado y firmado.** En caso de menores de edad, debe ir firmado por uno/a de sus tutores legales. Pueden descargar el documento a través de este [link](#)
- **Autorización para participar** en el programa firmada por uno/a de sus tutores legales en caso de menores de edad. La encontrarás en este [Link](#) (Debe entregarse también foto del DNI, NIE o Pasaporte del tutor/a que firma).
- Foto de la **tarjeta sanitaria europea**, en caso de contar ya con ella (<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761>).
- **Certificado europeo de vacunación COVID-19**, en caso que lo tengas (<https://www.saludinforma.es/portalsi/web/salud/inicio>).
- En caso que cuentes con una **beca de educación** ministerial y/o de tu propia comunidad autónoma, deberás subir un documento que lo certifique.

4.2. Rellenar el [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#) y adjuntar la documentación.

4.2.1. Se deben rellenar todos los campos marcados como obligatorios.

4.3. Una vez rellenado el formulario, se recibe un correo electrónico confirmando la inscripción al proceso de selección.

4.4. El plazo para realizar la inscripción finaliza el **5** de mayo de **2022**

5. SELECCIÓN

5.1. El centro revisa toda la documentación recibida y se publica el listado de personas admitidas y excluidas al proceso de selección. Todas las personas que entreguen en tiempo y forma la documentación estipulada en la sección 4ª y que superen la nota mínima de criterio interno, serán admitidas al proceso.

5.2. Una vez revisada la documentación aportada se publica en la página web del centro el listado provisional de personas seleccionadas, en lista de espera y descartadas.

5.3. Se habilita un plazo de 7 días naturales para reclamaciones. Las reclamaciones deben hacerse por correo electrónico y enviarse al coordinador/a Erasmus.

5.4. Una vez revisadas las reclamaciones, se publica en la página web el listado definitivo de personas seleccionadas, en lista de espera y rechazadas.

“El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.”



5.5. El centro de estudios se reserva el derecho de dejar alguna plaza desierta en caso de que considere que no hay personas candidatas adecuadas.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se establecen los siguientes criterios para la selección de las personas participantes:

6.1. ESTUDIANTES

- Expediente académico y criterio interno (máximo **5 puntos**). Se lleva a cabo por el equipo docente y se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- Documentación aportada (máximo **5 puntos**). El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

- A estudiantes con menos oportunidades.
- A estudiantes que nunca han participado en una movilidad Erasmus+

6.2. PERSONAS ACOMPAÑANTES

- Conocimiento del programa Erasmus+ (máximo **5 puntos**).
- Conocimiento de lenguas extranjeras (máximo **5 puntos**).

7. ACEPTACIÓN DE BECA

7.1. Las personas seleccionadas reciben un documento que deben devolver completado y firmado en un plazo máximo de 7 días para aceptar o rechazar la subvención.

7.2. No aceptar o no contestar con la documentación que se solicita en 7 días naturales desde la recepción del correo electrónico, conlleva la renuncia automática de la beca otorgada. Dando la oportunidad a la primera persona en la lista de espera del listado definitivo.

“El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.”



8. ELECCIÓN DE GESTIÓN

Con la totalidad de la subvención que el programa Erasmus otorga, las personas participantes tienen cubiertos los servicios que se describen a continuación:

- Alojamiento en el país de destino de las prácticas: en habitación compartida en residencia de estudiantes, o en pisos compartidos (las opciones dependen del destino).
- Todos los gastos del viaje internacional desde el país de origen hasta el país de destino, donde se realizará las prácticas (No se contemplan taxis, transportes en primeras clases o vehículos particulares según la normativa Erasmus).
- Transporte local (desde el alojamiento hasta el lugar de prácticas, únicamente en el caso que sea necesario para llegar hasta el lugar de las prácticas).
- Mentor y teléfono de emergencia disponible en el país de destino.
- Búsqueda de la empresa donde se realizarán las prácticas por parte de la entidad contratada y responsable de la acogida en el país de destino.
- Formación a la salida (preparación específica para Erasmus).
- Creación y gestión de la documentación oficial y transportes durante todo el proyecto.
- Manutención (la cantidad destinada a este fin depende del destino y se informará una vez que estén las personas seleccionadas).

Todo esto, quedará cubierto con la totalidad de la beca proporcionada por Erasmus a la persona participante.